

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE IBIZA

- Eivissa, cohesión social e integración de barrios -

Propuesta de acuerdo de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Eivissa, cohesión social e integración de barrios” a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa para la aprobación de la versión 2.0 del DECA de la siguiente operación:

“Mejora de la accesibilidad peatonal del centro de Ibiza” (L3-OT4).

Antecedentes

El 21 de septiembre de 2017, se publicó en el BOE la Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

El Ayuntamiento de Ibiza elaboró, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ibiza, “Ibiza, cohesión social e integración de barrios” en adelante Estrategia DUSI de Ibiza. Esta Estrategia fue aprobada por parte municipal y presentada su solicitud a la referida convocatoria de ayudas.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha de 4 de mayo de 2018, con carácter provisional, y con fecha de 10 de diciembre de 2018, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 7.965.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Ibiza, para la ejecución de la Estrategia DUSI de Ibiza, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

Para la ejecución de este proyecto, el Ayuntamiento asume las funciones de organismo intermedio ligero del FEDER, a efectos de selección de operaciones. Entre estas funciones, en fecha 15 de febrero de 2019 aprueba el Manual de Procedimientos, en el que se incluye el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable.

Según lo establecido en dicho Manual de Procedimientos, para poder modificar los DECA de las operaciones que se vayan a ejecutar dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Eivissa, es necesario contar con la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que adopte el siguiente

ACUERDO



- 1 – Aprobar la versión 2.0 del DECA de la operación “Mejora de la accesibilidad peatonal del centro de Ibiza” (L3-OT4), cuyas modificaciones se concretan en: eliminación del indicador EU01, en tanto que ya se había utilizado en otra operación; modificación del presupuesto de acuerdo al informe aportado por la Unidad Ejecutora, retirándose del contenido de la operación uno de los cinco tramos inicialmente previstos: el de la calle Extremadura, esquina con Avenido Isidoro Macabich.
- 2 – Notificar dicha resolución a la unidad ejecutora, para que proceda a realizar las actuaciones necesarias para su ejecución.
- 3 – Informar a la ciudadanía de la resolución adoptada, publicando esta resolución y toda la documentación de la operación aprobada en el apartado de EDUSI de la web municipal, y en todos aquellos medios que se consideren oportunos.
- 4 - Realizar todas las actuaciones necesarias por parte de la Unidad de Gestión para introducir todos los detalles de la operación en el sistema de información que establezca el Organismo Intermedio de Gestión o la Autoridad de Gestión.

Eivissa,

En representación de la Unidad de Gestión, firmado por:

Coordinadora de modernización Técnica responsable del programa “Eivissa Crea”
(Documento firmado electrónicamente al margen)

